

## COMISIÓN DE REFORMA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

PROGRAMA DE TRABAJO 2017-2018

**OFICINAS CENTRALES**

Brasileras no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58068, Tel. (443) 322 14 88, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**

José Trinidad Esparza No. 11, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 8593 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

## 1. INTRODUCCIÓN:

El presente Programa de Trabajo describe, de una manera sucinta, el objetivo general y las actividades a desarrollar por la Comisión de Reforma de Instituto Electoral de Michoacán de conformidad al Acuerdo IEM-CG-09/2017, "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE DETERMINA LA CONCLUSIÓN DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA; SE MODIFICA LA DENOMINACIÓN DE LAS COMISIONES DE REFORMA ELECTORAL, DE LA TEMPORAL DE FISCALIZACIÓN, DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PRERROGATIVAS, PARA QUEDAR COMO DE REFORMA, DE FISCALIZACIÓN, DE EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS, RESPECTIVAMENTE SE CUBREN LAS POSICIONES VACANTES DE ALGUNAS COMISIONES Y DEL COMITÉ EDITORIAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, Y SE RATIFICAN LAS PRESIDENCIAS DE LAS MISMAS." aprobado el 6 seis de junio de 2017 dos mil diecisiete, en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, y en cumplimiento al artículo 9 fracción I del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán.

Asimismo, se ha realizado un cronograma con la finalidad de determinar los plazos que se tienen previstos para desarrollar las actividades programadas

### **OFICINAS CENTRALES**

Brasón: no. 118, Fracc. Vna Universidad, C.P. 58000, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

### **OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**

José Trinidad Esparez No. 11, Fracc. Arboledas, C.P. 58137, Tels. (443) 334 8503 y 334 8476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

## 2. OBJETIVOS:

Se llevará a cabo la prosecución de diversas actividades encaminadas a desarrollar las atribuciones conferidas en el Considerando Décimo Primero de Acuerdo IEM-CG-09/2017, antes descrito, que a la letra dice:

***DÉCIMO PRIMERO.** Que por lo que respecta a la Comisión de Reforma Electoral, la misma fue creada esencialmente para efecto de dar seguimiento a las figuras que en cada proceso electoral se desarrollan, aprovechando las experiencias de los procesos que han concluido, y con el objeto de hacer perfectible la norma sustantiva en materia electoral, con los estudios, análisis y comparativos de las figuras contempladas en la ley, así como las relativas a la participación ciudadana, aportando las experiencias para efecto de hacer operable la legislación sustantiva, así como armonizar las reglas establecidas en la legislación vigente con los criterios emitidos por los órganos administrativos y jurisdiccionales, tanto a nivel federal como local.*

*Al respecto, se tiene que la referida Comisión sería responsable de llevar a cabo los estudios y análisis de figuras contempladas en la ley, en materia electoral y de participación ciudadana, así como para armonizar las reglas establecidas en la legislación vigente respectiva, realizando, en su caso, las propuestas correspondientes al Legislativo Local; consecuentemente, las propuestas de reforma abarcarán tanto la materia electoral como la de participación ciudadana, por lo que, por cuestión de su naturaleza y para efecto de dotar de mayores atribuciones a la Comisión de mérito, este Consejo General propone modificar su denominación para quedar como Comisión de Reforma.*

*Esto es así, dado que al modificar el nombre de la Comisión en comento, se estaría dotando de certeza el margen de acción de la misma, en particular, respecto a los trabajos que ésta desarrolle en materia de propuestas de reforma de participación ciudadana.*

*Asimismo, dicha propuesta de modificación se plantea con la finalidad de que le sean asignadas a la Comisión en comento nuevas atribuciones, como lo son, proponer a este Consejo General las reformas al marco normativo institucional, así como coadyuvar y dar seguimiento a los acuerdos relativos a los procesos electorales que se desarrollen en la entidad, de conformidad con la normativa aplicable.*

### **OFICINAS CENTRALES**

Brasileras no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58268, Tel. (443) 322 14 88, Morelia, Michoacán, México

### **OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**

José Trinidad Esparza No. 11, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 8593 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.lem.org.mx](http://www.lem.org.mx)

## Comisión de Refor

De igual forma, con la realización del presente programa de trabajo, se pretende dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 9, fracción I de Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, toda vez, que el mismo deberá ser aprobado primeramente por la propia Comisión de Reforma, y de manera posterior puesto a consideración del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán

Paralelamente a las actividades aquí mencionadas la Comisión deberá cumplir con las demás obligaciones que señala el multicitado Reglamento como la realización de las sesiones ordinarias y extraordinarias, las reuniones de trabajo, entre otras, en los plazos y términos ahí señalados.



**OFICINAS CENTRALES**

Buena Vista no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58068, Tel. (443) 322 14 88, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**

José Trinidad Esparza No. 11, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tel. (443) 334 8583 y 334 8476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

### 3. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las actividades en que se enfocará la Comisión se pueden resumir en 4 rubros:

1. Estudio y análisis de figuras contempladas en la ley, en materia electoral.

2. Propuestas de reforma en materia de participación ciudadana.

3. Propuestas de reforma al marco normativo institucional (Normativa Interna).

4. Seguimiento a los acuerdos relativos a los procesos electorales.

1.  
Estudio y análisis de figuras  
contempladas en la ley, en materia  
electoral.

- **Objetivo Particular.-** Seguimiento del proceso electoral 2017- 2018, con el objetivo de estar en posibilidades de detectar, de ser el caso, procedimientos o situaciones particulares de la norma en las que sea factible elaborar propuestas de modificación de la norma sustantiva en materia electoral.
- **Actividades a desarrollar.-** En lo que respecta a este apartado, la Comisión solicitará que las diversas áreas operativas del Instituto, a lo largo del proceso electoral 2017-2018, informen a la Secretaría Técnica de la Comisión en relación a las figuras, procedimientos, plazos, y en general el contenido de la propia norma que hubieren sido poco factibles o hubieren tenido alguna complicación en su aplicación, con la finalidad de llevar a cabo una compilación de todas y cada una de dichas observaciones y al final del proceso electoral señalado, realizar un trabajo de revisión y, en su caso, elaboración de las propuestas de reforma a la normativa electoral correspondiente; esto a partir de la aprobación de un formato que facilite dichos trabajos, y cuyo seguimiento será reportado mensualmente.

OFICINAS CENTRALES

Brujales no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58268, Tel. (443) 322 14 88, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 8593 y 334 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

2.

Propuestas de reforma en materia de participación ciudadana.

- **Objetivo Particular.**- Análisis de las experiencias que en su caso se presentaran sobre la aplicación de las figuras de participación ciudadana, así como de su normativa; de manera particular, la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán.
- **Actividades a desarrollar.**- La Comisión a través de la Secretaría Técnica, junto con el Técnico normativo de Participación Ciudadana, dará seguimiento y analizará las experiencias de la aplicación de las diversas figuras de participación ciudadana establecidas específicamente para ser desarrolladas por parte del Instituto Electoral de Michoacán; asimismo, se solicitará a las áreas ejecutivas del Instituto relacionadas con la materia de participación ciudadana (Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y Dirección Ejecutiva de Organización Electoral), su colaboración para enriquecer con sus observaciones a la normativa respectiva que dé como resultado propuestas de reforma; las cuales previa discusión y aprobación por parte de la Comisión y posteriormente por parte del Consejo General, se darán a conocer al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de que se realicen los ajustes necesarios.

OFICINAS CENTRALES

Brasileras no. 115, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 88, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Esparza No. 11, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 8593 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

3.

Propuestas de reforma al marco  
normativo institucional  
(Normatividad Interna).

- **Objetivo particular.-** Una vez que la Comisión haya detectado contradicciones o posibles vacíos en la normatividad interna del Instituto, dará a conocer al Consejo General del mismo, propuestas de reforma a reglamentos o lineamientos emitidos por dicho órgano, que así lo requieran.
- **Actividades a desarrollar.-** La Comisión, a través de la Secretaría Técnica concentrará, los reglamentos y lineamientos vigentes emitidos por el Consejo General de este Instituto, revisando las disposiciones establecidas y de manera paralela solicitará de las diversas áreas operativas remitan observaciones o sugerencias respecto de los reglamentos o lineamientos sujetos a ser reformados; finalmente en coordinación con la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, se elaborarán los proyectos de modificación correspondientes para ser aprobados por el Consejo General del Instituto.

**OFICINAS CENTRALES**

Buena Vista no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060, Tel. (443) 322 14 89, Morelia, Michoacán, México

**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**

José Trinidad Espanza No. 11, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tel. (443) 334 8583 y 334 5475, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

4.

Seguimiento a los acuerdos relativos a los procesos electorales.

- **Objetivo particular.-** La Comisión realizará una revisión y registro de los acuerdos aprobados por el Consejo General de este Instituto, relativos a los procesos electorales.
- **Actividades a desarrollar.-** La Comisión solicitará a la Secretaría Ejecutiva para que, a la brevedad posible, turne un listado de los acuerdos aprobados hasta la fecha relativos al Proceso Electoral 2017-2018, y una vez realizado lo anterior, estar en posibilidades de llevar un registro oportuno y veraz de dichos acuerdos; debatiendo con las demás áreas del Instituto para que en su caso se proponga la modificación correspondiente.

OFICINAS CENTRALES

Morelia: no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58000, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

José Trinidad Espanza No. 11, Fracc. Arboledas, C.P. 58337, Tels. (443) 334 8583 y 334 6476, Morelia, Michoacán, México

[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE REFORMA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN 2016

No	RUBRO	ACTIVIDADES A REALIZAR	CRONOGRAMA																																																			
			Diciembre 2017				Enero 2018				Febrero 2018				Marzo 2018				Abril 2018				Mayo 2018				Junio 2018				Julio 2018				Agosto 2018				Septiembre 2018				Octubre 2018				Noviembre 2018							
			Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas											
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	Estudio y análisis de figuras contempladas en la ley, en materia electoral.	Elaboración, aprobación y emisión del formato en el que las áreas del Instituto deberán aportar sus observaciones. Enviar formato.																																																				
		Recabar información sobre observaciones y propuestas de reforma al Código.																																																				
		Compilación, análisis y discusión de las observaciones o propuesta de reforma.																																																				
		Aprobación del documento de propuestas de reforma y remisión al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.																																																				

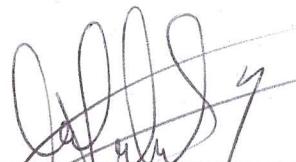
**OFICINAS CENTRALES**  
 Brújula: no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58000, Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México  
**OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN**  
 José Trinidad Esparza No. 11, Fracc. Arboleda, C.P. 58000, Tel. (443) 324 8503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México  
[www.iem.org.mx](http://www.iem.org.mx)



No	RUBRO	ACTIVIDADES A REALIZAR	CRONOGRAMA																																																			
			Diciembre 2017				Enero 2018				Febrero 2018				Marzo 2018				Abril 2018				Mayo 2018				Junio 2018				Julio 2018				Agosto 2018				Septiembre 2018				Octubre 2018				Noviembre 2018							
			Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas											
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
3	Propuestas de reforma al marco normativo institucional (Normatividad Interna).	Ubicar y concentrar los reglamentos y lineamientos vigentes emitidos por el Consejo General del IEM.	■				■																																															
		Aportar en conjunto con las diversas áreas operativas del Instituto observaciones y propuestas.									■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■																								
		Compilación, análisis y discusión de las observaciones o propuesta de reforma, trabajo conjunto con la Secretaría Ejecutiva para proyectos de modificación respectivos.																													■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■								

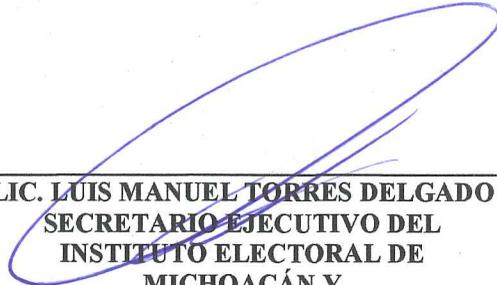
No	RUBRO	ACTIVIDADES A REALIZAR	CRONOGRAMA																																															
			Diciembre 2017				Enero 2018				Febrero 2018				Marzo 2018				Abril 2018				Mayo 2018				Junio 2018				Julio 2018				Agosto 2018				Septiembre 2018				Octubre 2018				Noviembre 2018			
			Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas				Semanas							
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
4	Seguimiento a los acuerdos relativos a los procesos electorales.	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva el listado de los acuerdos aprobados relacionados con el proceso electoral 2017-2018.																																																

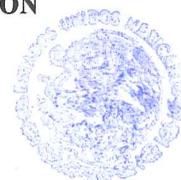
EL PRESENTE DOCUMENTO FUE APROBADO POR LA COMISIÓN DE REFORMA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 24 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE. -----

  
 LIC. LUIS IGNACIO PEÑA GODÍNEZ  
 CONSEJERO ELECTORAL  
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

  
 LIC. IRMA RAMÍREZ CRUZ  
 CONSEJERA ELECTORAL  
 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
 LIC. VIRIDIANA VILLASEÑOR  
 AGUIRRE  
 CONSEJERA ELECTORAL  
 INTEGRANTE DE LA COMISIÓN

  
 LIC. LUIS MANUEL TORRES DELGADO  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO ELECTORAL DE  
 MICHOACÁN Y  
 SECRETARIO TÉCNICO DE LA  
 COMISIÓN



INSTITUTO ELECTORAL  
DE MICHOACÁN